



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene a la Vista"

FECH 28 DIC 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
SECRETARIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 455 -2015-AMPN

Nasca, 28 DIC. 2015

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 028-2015-MPN de fecha 15 de Diciembre del año en curso y publicada el 16.12.15 por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 108-2015-AMPN de fecha 23.03.15 se designó a la Bachiller en Turismo y Hotelería DIANA MERCEDES QUIROZ MENDOZA, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar a los Funcionarios de Confianza que estime por conveniente para el mejor desempeño de su Gestión Edil; así mismo, está facultado a dar por concluidas dichas funciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 028-2015-MPN de fecha 15 de Diciembre del año en curso y publicada el 16.12.15 por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca, desprendiéndose que hay algunas Gerencias y Sub Gerencias que ya no están consideradas en este Organigrama Estructural, por lo que se debe dar por concluida la designación de quienes vienen desempeñándola;

Que, ante lo expuesto el Despacho de Alcaldía ha creído por conveniente dar por concluida la designación de algunos Gerentes y Subgerentes de las diversas Dependencias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Nasca, se hace necesario emitir el Acto Administrativo que corresponda;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° de la Ley N° 27972, estando a lo expuesto en la parte considerativa; y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, de la Bachiller en Turismo y Hotelería DIANA MERCEDES QUIROZ MENDOZA, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Provincial de Nasca; DÁNDOSELE las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE